

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 16 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Decimo Primero del canton Quito la escritura publica de constitucion de INMOBILIARIA BATLIANSA S.A.;

QUE el doctor Vladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Companias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.325 de 5 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. AUD-22612 de 19 de diciembre de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitucion de INMOBILIARIA BATLIANSA S.A. con domicilio en Quito, con un capital social de TRES MILLONES DE SUQUES (S/ 3.000.000,00) dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES (S/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito, a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

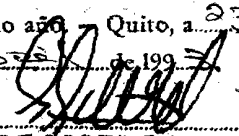
COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a

7 ABR 1993

Pablo Ortiz Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PMdeY/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 859 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de

1997

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

